

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 035 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **15 FEB. 2019**

VISTOS: el Oficio Múltiple N° 003-2019/GOB.REG.PIURA-ARCHIVO REGIONAL de fecha 18 de enero de 2019, Memorando N° 011-2019/GRP-401000-401100 de fecha 16 de enero 2019, el Informe N° 03-2019/GRP-401000-401300-401340-JIVO de fecha 24 de enero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, señala: "Los Gobiernos tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los Artículos 8 y 9,2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...); y , en tal sentido el artículo 9,2 de esta ley señala que " La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.(...)";

Que, la Directiva N° 003-2008-AGN/DNFAAI- Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración Pública, aprobada con Resolución Jefatura N° 346-2008-AGN/J, prevé en el inciso V del numeral 5.3 que "El Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos (OAA) deberá ser aprobado por resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad, según sea el caso, y será remitido al Archivo General de la Nación en el mes de febrero de cada año. Los Archivos de las entidades de la Administración Pública Regional lo remitirán al Archivo de su jurisdicción

Que, mediante Informe N° 03-2019/GRP-401000-401300-401340-JIVO, el encargado de Archivo alcanza a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, el Plan Anual de Trabajo del OAA para el año fiscal 2019.

Que, mediante proveído de fecha 28 de enero de 2019, recaído en el documento antes indicado la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración alcanza a la Gerencia Sub Regional, el Proyecto del Plan Anual de trabajo para su aprobación; asimismo, mediante proveído inserto en el referido documento con fecha 29 de enero de 2019, esta Gerencia dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, a fin de contar con un instrumento de gestión archivístico que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivistas en la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura para el periodo 2019, establece las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública, es necesario emitir el resolutorio correspondiente aprobando el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Gerencia Sub Regional, año 2019"

Estando a los considerandos y de conformidad con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura, y



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **035** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **15 FEB. 2019**

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus normas modificatorias, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA la Ordenanza Regional N° 368-2016/GOB.REG.PIURA-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de Enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna para el año 2019", documento que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna para el año 2019" aprobado por la presente resolución sea publicado en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente resolución al Archivo Regional del Gobierno Regional de Piura a la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Equipo de Personal, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento; a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Ing. Fernando Rujdías Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL

